



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00056

1. EXPEDIENTE2023 MC-00056

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00056

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS MC
00056 2023 REHAB ENERGÉTICA EDIF.ESCUELA-TALLER JABALCUZA CM FPO

FECHA:: 04/07/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
04/07/2023	SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO REHABIL.ENERG.ESCUELA TALLER	sicervino	Ejecutado
04/07/2023	RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCION	sicervino	Ejecutado



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

NOTA INTERIOR

DE: JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A: INTERVENCIÓN MUNICIPAL

FECHA: 03/07/2023

El 17/05/2022 fue solicitada una subvención dentro de la Convocatoria: Ayudas para la Rehabilitación de Edificios Públicos en Entidades Locales - Pirep Entidades Locales, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, para llevar a cabo la Rehabilitación Energética del **Edificio de la Escuela Taller Jabalcuza**.

El Presupuesto de ejecución del proyecto: 2.536.508,48 €
El Importe de la ayuda solicitada: 1.972.632,00 €
El compromiso de aportación municipal: 563.885,05 €

Con fecha 26 de junio de 2023 se ha publicado la resolución definitiva de la convocatoria indicada resultando finalmente:



El Presupuesto de ejecución del proyecto: 2.536.508,48 €
El Importe de la ayuda solicitada: **1.812.396,91 €**
El compromiso de aportación municipal: **724.111,57 €**

Lo que se pone en conocimiento del área económica para la generación de crédito correspondiente a la subvención recibida y sea considerada la aportación municipal necesaria.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

**Fdo. D. Aurelio Atienza Cabrera
Jefe de Servicio del Área de
Arquitectura y Urbanismo**

1/1

 CVE: 07E7001DD78100U2S8T1W5U4P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022A-00508 Fecha: 07/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 03/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2023 13:32:59	

CSV: 07E7001DD78100U2S8T1W5U4P4

07001DDCEC0010J4L7F9G912

 CVE: 07E7001DDCEC0010J4L7F9G912 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00056 Fecha: 04/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 12:01:36 Diligencia:	

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

CONVOCATORIA:	Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva (Línea 2).
SUBVENCIÓN:	Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública
N.º EXPEDIENTE:	C215PL/22/01302
ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
NIF:	P2900700B

Con fecha 26 de junio de 2023, se ha publicado en la sede electrónica de este Ministerio la Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública de la Línea 2 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, a la que puede acceder a través de este enlace:

[Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales \(PIREP local\) - Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales \(PIREP local\) - Subvenciones PRTR - Áreas de actividad - MITMA - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#)

Una vez emitido el informe del órgano colegiado constituido a los efectos de esta convocatoria, por el que se aprobó la lista de las 181 Entidades Locales seleccionadas con carácter provisional - publicada en la sede electrónica del Ministerio: <http://sede.mitma.gob.es/> el 3 de abril -, y tras haber constatado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la convocatoria, así como la recepción de la correspondiente aceptación en tiempo y forma, se le notifica que esta Entidad Local ha sido seleccionada como beneficiaria.

A continuación, se adjunta la puntuación de la valoración obtenida en el proceso de concurrencia y la cantidad que le corresponde, tal y como se recoge en el Anexo I de la referida Resolución Definitiva. Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN (100)	IMPORTE CONCEDIDO
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO ESCUELA-TALLER "JABALCUZA". CENTRO MUNICIPAL DE F.P.O.	52,41	1.812.396,91 €

P.º Castellana, 67
28046 MADRID
TEL: 91 597 87 00
DIR3: EA0043927

CSV: 07E7001DDCF100E1V9W2R2C2N4



CVE:
07E7001DDCF100E1V9W2R2C2N4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 12:00:10
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023MC-00056
Fecha: 04/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



La Resolución publicada pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrida en reposición ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de junio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, a fecha firma electrónica.

D^a. Elena Echevarría Blanco
Coordinadora del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

CSV: 07E7001DDCF100E1V9W2R2C2N4



CVE: 07E7001DDCF100E1V9W2R2C2N4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00056
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2023 12:00:10 Diligencia:	Fecha: 04/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

